



Retribuciones salariales brutas del Grupo CEXMA 2026

		Salario	Anual
Dirección	Dirección General	5.686,54 €	79.611,61 €
	Direcciones de Áreas	4.348,24 €	60.875,37 €
	Jefaturas de Áreas-Nivel I	4.100,67 €	57.409,41 €
	Jefaturas de Áreas-Nivel II	3.807,50 €	53.305,02 €
	Gestores de Áreas	3.787,31 €	53.022,36 €

*Solamente se podrá adicionar, en su caso, complemento de antigüedad.

		Salario base	Complemento específico	Anual
Estructura y libre designación	Responsables	2.664,39 €	291,50 €	41.382,45 €
	Secretaría de dirección	1.861,40 €		26.059,54 €
	Ordenanza-conductor	1.861,40 €		26.059,54 €

**A este grupo se puede añadir el complemento de antigüedad y un complemento de especial dedicación o responsabilidad de hasta 40% del salario base

		Salario base	Complemento específico general	Anual
Grupo I	Informador			
	Documentalista			
	Realizador			
	Productor	2.094,81 €	232,77 €	32.586,19 €
	Gestor de programas			
	Gestor de parrillas			
	Titulado superior en derecho			
	Presentador del tiempo			

Grupo II	Informático	1.778,95 €	197,67	27.672,75 €
	Administrativo			
	Ayudante de producción			
	Ayudante de realización			
	Grafista			
	Reportero gráfico			
Grupo III	Técnico continuista	1.575,72 €	175,09 €	24.511,37 €
	Técnico continuista de radio			
	Técnico de sonido			
	Técnico electrónico			
	Técnico de montaje y vídeo			
	Técnico informático			
Grupo IV	Auxiliar administrativo			
	Auxiliar de mantenimiento	1.390,35 €	154,49 €	21.627,72 €
	Auxiliar de redacción			
	Ordenanza			
	Locutor			

*** A estos grupos se puede añadir, además del complemento de antigüedad, las retribuciones de carácter complementario que, en su caso, puedan corresponder de entre las previstas en el convenio colectivo:

- Complemento por trabajo en días de descanso semanal, festivos y fines de semana. 60 €/ 100 €
- Complemento de trabajo en Nochebuena y Nochevieja. 60€
- Complemento ordinario en fin de semana. 40€ y 60€ informador deporte radio
- Complemento de nocturnidad. 5€/hora
- Complemento de turnicidad 90 € mensuales
- Complemento de alteración horaria planificada, 45€ mensuales
- Complemento guardia localizable- 45€ guardia
- Complemento de pacto de trabajo, artículo 63 Conv. Colect.
- Complemento en colaboración en procesos selectivos. 50€ por jornada
- Complemento de especial responsabilidad, artículo 65 Conv. Colect.
- Complemento de dedicación especial. 250 €
- Compensación por sustitución, artículo 67 Conv. Colect.